



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 469 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 076-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 454066-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 181-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 022-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/SGCCPSyIS, sobre aprobación del Plan Operativo Adicional del POA 2011 del Proyecto: “Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el Plan Operativo Adicional del POA 2011 del Proyecto “Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 74,697.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles), con la finalidad de concluir en forma definitiva, en el periodo de un (01) mes, con las actividades del sistematización del proyecto y la liquidación final del mismo;

Que, el citado Plan Operativo Adicional del POA 2011, cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social, la misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, la revisión del citado Plan Operativo Adicional del POA 2011, con código SNIP N° 81128 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 469 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2012

SE RESUELVE:

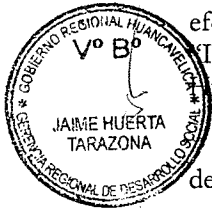
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Adicional del POA 2011 del Proyecto “Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 74,697.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Operativo Adicional del POA 2011 del proyecto “Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Adicional del POA 2011 del proyecto “Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

